

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

0245

DECRETO N° _____/
HORAS EXTRAS.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

18 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 16, de fecha 01 de Marzo de 2012, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, a los conductores de Ambulancia de los Centros de Salud de la Comuna, en apoyo a las distintas actividades que se realizaran durante el presente año 2012, como en los diferentes programas que se ejecuten en la Comunidad a nivel Municipal, ante la eventualidad de Accidente o Urgencias que se presenten, en horarios requeridos por el Municipio.

2.- Memorando N° 031 de fecha 08 de Enero de 2012, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual certifica las horas realizadas durante la Actividad de "Copa Escolar", realizada el día 02 de Diciembre del 2012 y Evento de Fin de Año los Fuegos Artificiales, realizada el día 29 de Diciembre del 2012, funcionario que se señala, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por esta Jefatura de Salud, fotocopia de los registros de asistencia, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.



DECRETO:

1.- **PAGASE**, al funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualiza, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante la Actividad de la Teleton, realizada el día 30 de Noviembre del año 2012, de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs/ min.	25 %	N° hrs.	50 %	Actividad	Categoría	Nivel
JUAN CAMPOS CONCHA							
Copa Escolar			4,0	50%	Conductor	F	4,0
Fuegos Artificiales			4,0	50%	conductor	F	4,0

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/MTG/Pcm.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. SALUD
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE